



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2008

VISTO:

El Reglamento de alumnos vigente y,

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a los exámenes libres, es una práctica establecida la transcripción al cardex de la calificación obtenida en la evaluación parcial escrita.

Que una nota parcial no puede formar parte del promedio final de los exámenes rendidos que constará en el certificado analítico.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los votantes, en la III<sup>o</sup> sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### R E S U E L V E

Art.1º) Notificar a todos los Departamentos de Alumnos dependientes de la Facultad, que en ningún caso se transcribirán únicamente las calificaciones de nota parcial de exámenes libres a la ficha cardex del alumno.

Art.2º) Modificar el inciso 3 del Capítulo VIII, que quedará redactado de la siguiente manera: *"El examen libre constará de una instancia escrita y otra oral siendo ésta de carácter global e indivisible"*.

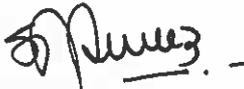
Art.4º) Incorporar un nuevo inciso que versará: *"El docente deberá consignar en el programa de la cátedra la metodología del examen libre en cada instancia, debiendo ser claro en la exposición de criterios"*.

Art.5º) Las presentes modificaciones entrarán en vigencia para las asignaturas del segundo cuatrimestre de 2008, mientras que para las anuales será a partir del inicio del ciclo lectivo 2009 (01/03/09).

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 214/08**

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBLIONI  
SECRETARIO  
FHCS UNCSJB